

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

“Año de la Diversificación y del Fortalecimiento de la Educación”

**Resolución Administrativa N° 275-2015-P-CSJCA-PJ**

Cajamarca, 22 de setiembre de 2015.

**VISTOS;**

La Ley N° 27806 de fecha 22 de abril de 2003, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Oficio Circular N° 025-2015-SG-CS-PJ de fecha 9 de marzo de 2015;

Resolución Administrativa N° 112-2015-P-CSJCA-PJ de fecha 7 de abril de 2015; y;

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** La Ley N° 27806 de fecha 22 de abril de 2003, prescribe que cualquier ciudadano, hombre o mujer, niño o niña, cualquiera fuese su situación social y económica, está apto para solicitar información pública a cualquiera de las dependencias del Estado Peruano; asimismo, dicha Ley tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

**Segundo.-** Mediante Oficio Circular N° 025-2015-SG-CS-PJ de fecha 9 de marzo de 2015, la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia de la República, remite la Guía para el adecuado reporte de solicitudes de acceso a la información pública, remitida por el Secretario de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros; en tal sentido, se emitió la Resolución Administrativa N° 112-2015-P-CSJCA-PJ de fecha 7 de abril de 2015, designando a Rosita Victoria Silva Pérez en calidad de Secretaria de Presidencia, encargada de brindar, organizar y sistematizar toda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; servidora que ha sido rotada, por lo que se debe designar a la nueva Secretaria de Presidencia, en tal cargo.

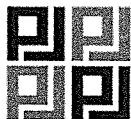
**POR ESTAS CONSIDERACIONES** y de conformidad con las atribuciones concedidas por el artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

Oficina de Asesoría Legal

Jr. Del Comercio 680 – Cajamarca – Telefono: 136 584400 Anexo 24013 136-343012





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca


“Año de la Diversificación y del Fortalecimiento de la Educación”

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a MILAGROS LIZBETH ROJAS FLORES, Secretaria de Presidencia (e) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para que en adición a sus funciones se encargue de brindar información en estricta aplicación de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a partir del 22 de setiembre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Cajamarca, Gerente de Administración Distrital, del interesado y del Diario la “República” para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



  
FELICIANO VÁSQUEZ MOLOCHO  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
CAJAMARCA